



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

## CONCURSO N° 009-2015

El Departamento de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad puestos vacantes, invita a las personas interesadas a participar en el concurso por antecedentes para las siguientes clases de puesto:

<b>MÉDICO 1</b>		
<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>OFICINA</b>	<b>NÚMERO(S) DE PUESTO</b>
<b>Médico Especialista</b> (San Joaquín de Flores)	Sección de Psiquiatría y Psicología Forense	107824*; 48458*
	Sección Clínica Médico Forense	43399*

<b>MÉDICO DE EMPRESA</b>		
<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>OFICINA</b>	<b>NÚMERO(S) DE PUESTO</b>
<b>Médico de Empresa</b>	Dirección de Gestión Humana (I Circuito Judicial de San José)	370945 (Medio Tiempo)
	Unidad Servicio Salud para empleados (I Circuito Judicial de San José)	109858 (Medio Tiempo)
	Unidad Servicios Salud para empleados (I Circuito Judicial Zona Atlántica)	371048 (Medio Tiempo)
	Unidad Servicio Salud para empleados (Circuito Judicial de Cartago)	371032 (Medio Tiempo)
	Unidad Servicio Salud para empleados (I Circuito Judicial de Alajuela)	371025 (Medio Tiempo)



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

<b>MÉDICO DE EMPRESA ESPECIALISTA</b>		
<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>OFICINA</b>	<b>NÚMERO(S) DE PUESTO</b>
<b>Psiquiatría Laboral</b>	Unidad Servicio Salud para empleados (I Circuito Judicial San José)	15658
<b>Médico Empresa Especialista</b>	Unidad Servicio Salud para empleados (II Circuito Judicial San José)	103623 (medio tiempo)
<b>Médico Especialista en Ginecología</b>	Unidad Servicio Salud para empleados (II Circuito Judicial San José)	103623 ** (medio tiempo)

(\*\*) La plaza 103623 se utilizará en dos medios tiempos, uno para medicina general y otro para ginecología, según sesión extraordinaria del Consejo Superior N° 48-13 del 09-05-2013, Artículo XLIX.

<b>JEFE SECCIÓN LABORATORIO CIENCIAS FORENSE</b>		
<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>OFICINA</b>	<b>NÚMERO(S) DE PUESTO</b>
<b>Jefe Sección Biología</b>	Sección de Biología Forense	38468*
<b>Jefe Sección de Investigaciones Toxicológicas</b>	Sección de Toxicología	43441*

(\*) En todas las plazas se requiere disponibilidad para trabajar jornadas vespertinas y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo, en horarios: de 7:30 a las 16:30 y/o de las 15:00 a las 22:00. (Aprobado en sesión del Consejo Superior N° 56-08, celebrada el 31 de julio del 2008, artículo XL) así mismo, trasladarse a diferentes zonas del país.



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

## **REQUISITOS**

### **Médico Especialista (Médico 1)**

#### **Sección de Psiquiatría y Psicología Forense**

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura de Médico Cirujano.
- Título de especialista en Psiquiatría Forense ó Psicología Forense.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y habilitado en la especialidad correspondiente.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

### **Médico Especialista (Médico 1)**

#### **Sección Clínica Médico Forense**

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura de Médico Cirujano.
- Título de especialista en Medicina Legal, según sea la sección donde se ubique el puesto.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y habilitado en la especialidad correspondiente.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

### **Médico de Empresa**

- Título de Médico Cirujano.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

### **Médico de Empresa Especialista (Psiquiatra Laboral)**

- Título de Médico especialista en Psiquiatría.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y habilitado en la especialidad correspondiente.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

### **Médico de Empresa**

**Unidad Servicio Salud para empleados, II Circuito Judicial San José (103623)**

- Título de Médico Cirujano.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

### **Médico de Empresa Especialista (Médico Especialista en Ginecología)**

**Unidad Servicio Salud para empleados, II Circuito Judicial San José (103623)**

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura de Médico Cirujano.
- Título de Médico especialista en Ginecología.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y habilitado en la especialidad correspondiente.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

### **Jefe Sección Laboratorio Ciencias Forenses (Jefe Sección Biología)**

- Licenciatura en algunas de las siguientes disciplinas académicas: Microbiología, Biología, Biotecnología ó Química y especialista en el campo bajo su competencia.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- Requiere un mínimo de dos años y seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de personal.
- Manejo de los paquetes informáticos en uso.

### **Requisitos Deseables**

- Postgrado en Genética, Biología Molecular ó Bioquímica.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Disposición para trasladarse a diferentes lugares del país para la atención de labores propias del cargo.
- Disponibilidad para atender asuntos propios del cargo fuera del horario normal de trabajo.

### **Jefe de la Sección de Investigaciones Toxicológicas**

- Licenciatura en Microbiología Química Clínica.
- Título de especialista en Toxicología.
- Incorporado al Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica.
- Requiere un mínimo de dos años y seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de personal.

### **Requisitos deseables**

- Título de especialista en Toxicología Forense.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Disposición para trasladarse a diferentes lugares del país para la atención de labores propias del cargo.
- Disponibilidad para atender asuntos propios del cargo fuera del horario normal de trabajo.



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

### CONDICIONES DE INTERÉS

- ✓ Se insta a las mujeres a participar de este concurso (sesión Corte Plena 3-13, artículo XXVIII).
- ✓ El formulario electrónico de inscripción en el concurso será el único medio disponible para esos fines, por lo tanto, no se dará trámite a solicitudes que ingresen por algún otro medio. **(Circular N° 63-09 de la Secretaría General de la Corte).**
- ✓ La información consignada en el formulario de participación debe ser veraz, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código Penal.
- ✓ En caso de que se considere necesario, a las personas que participen de este proceso se les podrá realizar un estudio de antecedentes personales.
- ✓ Se deben adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de **no aportar** los atestados señalados, **no se dará trámite** a su solicitud, por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.
- ✓ El formulario de inscripción debe llenarse completamente, si no se hace de manera correcta o se abandona cualquier pantalla previa a la generación del comprobante respectivo, la persona no podrá conformar la(s) nómina(s) de interés y por consiguiente se exime al Departamento de Gestión Humana, de toda responsabilidad por tal omisión.
- ✓ En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en el Departamento de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.
- ✓ En el formulario de inscripción de la convocatoria se deben suministrar como mínimo dos medios de notificación, según acuerdo del Consejo Superior, tomado en las sesiones N°05-12 y 12-12 celebradas el 24 de enero y 14 de febrero de 2012, artículos LXVII y XL, respectivamente. En caso de no indicarse, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida la comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad al Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial (art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales).



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- ✓ Por política institucional, únicamente se reconoce los derechos a vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.
- ✓ Cuando la persona sea seleccionada para un cargo podrá realizar el reconocimiento de tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, reconocimiento que será calculado a valor presente más el rendimiento real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.
- ✓ Según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 29-03 Artículo XXVI, se dispuso que no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. El cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo, de conformidad con el voto 899-91 de la Sala Constitucional.
- ✓ El pago de zonaje está sujeto a las disposiciones normativas vigentes en el Poder Judicial.

***De conformidad con el acuerdo del Consejo Superior, tomado en sesión N° 100-12 del 15 de diciembre de 2012, artículo L, el Departamento de Gestión Humana, a través de Trabajadores Sociales, realizará estudios de vida y costumbres (estudio sociolaboral) para determinar que la persona nombrada reúne las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y persona.***

**INSCRIPCIONES**

- ✦ Las personas interesadas que cumplan con los requisitos académicos, legales y de capacitación a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar el formulario electrónico de inscripción, utilizando los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010), a través de las siguientes direcciones:

**<https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/>**



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

## **CONSULTAS**

Al correo electrónico [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr) de la recepción de Reclutamiento y Selección, ó a los teléfonos 2295-4876, 2295-3193.

### ***Periodo de inscripción:***

**Inicia: 11 de mayo de 2015  
Finaliza: 22 de mayo de 2015**

### ***Horario de atención al público:***

7:30 a.m. a 12:00 m.d y de 1:00 p.m a 4:30 p.m.

◄—————►  
**Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.**

*(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)*

**Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.**

*(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)*